



que habiendo desempeñado muchos años el Empleo de Alcalde de barrio del sexto Cuartel, sin la menor nota y con bastante delicadeza, no pudiendo hacerle en la actualidad por su salud quebrantada y avanzada edad, suplica se le exonere del citado encargo, a fin de poder establecerse de los achaques que lo aquejan. Entendido por este Ayuntamiento acuerda: Acuda el interesado con su reclamacion al Sr. Jov. Corregidor de esta Plaza. En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en el Cabildo del día diez del actual a la Instancia de D. Juan Bernal, Abogado de primera de letras en Toro. etrecho, se vio el informe que sigue. = "Yt. l. = Para que pueda hacer providencia sobre el contenido de esta Instancia no parece ser muy conveniente separarse por V. S. las ordes y oficio correspondientes a los Diputados y Curia de la Diputacion de Toro. etrecho p.º que informaren acerca de la certeza de los particulares que se indican, y con que permiso se habia establecido la escuela por Miguel Jose Carrion con todo lo demas que V. S. tenga p.º conveniente, mediante a que ningun conocimiento tenemos en semejante novedad: que es cuanto podemos informar a V. S. en cumplimiento de su anterior

Informe sobre la
Inst. de Juan Bernal
Abogado de 1.ª de letras
en Toro. etrecho.

